

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2020, la modificación de la ordenanzas fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, el expediente instruido al efecto permanecerá expuesto al público durante treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, dicha aprobación se considerará definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

Fuentesauco, 14 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002279

